



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : SILVINO BAQUERO BAQUERO
RADICACIÓN : 2018-00153

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de mayo de 2018. Al Despacho la presente demanda que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Previo resolver acerca de la admisión de la presente sucesión, a fin de establecer la cuantía en los procesos de sucesión, debe darse aplicación a lo establecido en el numeral 5° del artículo 26 del Código General del Proceso, por tanto, debe la parte demandante aportar el avalúo catastral del o los inmuebles que conforman la herencia a fin de determinar la competencia para conocer del presente juicio de sucesión.

Así mismo debe dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del artículo 489 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, en el término de cinco (5) días debe la parte interesada allegar el documento solicitado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 37 del

23 MAY 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria